



Resolución Administrativa

Moquegua, 30 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1549-2024-DIRESA-HRM/6.1 recepcionado en fecha 14 de octubre de 2024 de la Unidad de Personal, el Informe Legal N° 283-2024-DIRESA-HRM-AL/01 recepcionado en fecha 25 de setiembre de 2024 del Asesor Legal, el Informe N° 535-2024-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 23 de agosto de 2024 de la Unidad de Economía, el Informe N° 316-2024-DIRESA-HRM/06.6.2.-TES de fecha 23 de agosto de 2024 del Área de Tesorería, el Informe N° 069-2024-DIRESA-HRM/06.6.2.-TES.-PAG. de fecha 23 de agosto de 2024 del Área de Pagaduría, el Informe N° 420-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 15 de agosto de 2024 del Área de Control de Asistencia, la Solicitud con Registro N° 06594 de fecha 09 de agosto 2024 de la servidora Matilde María Saira Manchego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la solicitud con registro N° 6594 de fecha 09 de agosto de 2024, presentada por la servidora Matilde María Saira Manchego, solicita ser considerada en el pago de movilidad, que en su condición de DESTACADA por unidad familiar en esta institución desde febrero 2023 y continuando desde el 01-01-2024 al 31-12-2024, según Resolución N° 1018-2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre 2023; el motivo de su recurrencia es para hacer de conocimiento que a partir del mes de mayo no ha sido considerada en el pago de Racionamiento y Movilidad local, habiendo solicitado en su momento con Informe N° 001-2023-DIRESA-HRM/6.1 y solicitud presentada para ser considerada en el año 2024; Así mismo, ha venido percibiendo el pago de Racionamiento y Movilidad Local desde marzo 2023 hasta abril 2024, sin embargo, ha sido excluida a partir de mayo 2024. Por lo que solicita se le considere dicho pago siendo un derecho adquirido por tener continuidad y ser nombrada perteneciendo al D.L. N° 276; además laborando en la Institución cumpliendo funciones encomendadas en el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua con mucha responsabilidad;

Que, a través del Informe N° 420-2024-DIRESA-HRM/6.1-ACA de fecha 15 de agosto de 2024, el Área de Control de Asistencia informa que, se revisó los informes del récord de asistencia y permanencia del personal administrativo del Régimen Laboral D.L. 276, y efectivamente la servidora destacada MATILDE M. SAIRA MANCHEGO ya no esta considerada en el pago de movilidad local a partir del mes de mayo de 2024, pero si en los anteriores (enero, febrero, marzo, abril 2024), tal como se tiene en los informes presentados;

Que, con el Informe N° 069-2024-DIRESA-HRM/06.6.2.-TES.-PAG. de fecha 23 de agosto de 2024, el Área de Pagaduría de la Unidad de Economía informa en atención al documento de la referencia en donde requieren: "Comprobantes de pago de la servidora MATILDE MARÍA SAIRA MANCHEGO", sobre el pago de Movilidad Local del año 2023 y 2024, a fin de corroborar la continuidad de pago de dicha servidora"; asimismo, adjunta a la presente copia de los comprobantes de pago y planillas de movilidad local de la servidora MATILDE MARÍA SAIRA MANCHEGO;

Que, mediante Informe N° 316-2024-DIRESA-HRM/06.6.2.-TES de fecha 23 de agosto de 2024, el Área de Tesorería informa sobre la documentación requerida de "Comprobantes de Pago de la servidora MATILDE MARÍA SAIRA MANCHEGO, sobre el pago de Movilidad Local del año 2023 y 2024, a fin de corroborar la continuidad del pago de dicha servidora". Así mismo, se adjunta a la





Resolución Administrativa

Moquegua, 30 de octubre de 2024

presente copias de comprobantes de pago y panilla de movilidad local de la servidora MATILDE MARÍA SAIRA MANCHEGO;

Que, a través del Informe N° 535-2024-DIRESA-HRM/06.6.2 de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Economía alcanza documentación requerida respecto a los comprobantes de pago y Notas de Pago de la servidora MATILDE SAIRA MANCHEGO, sobre el pago de movilidad local del año 2023 y 2024;

Que, con Informe N° 283-2024-DIRESA-HRM-AL/01 recepcionado en fecha 25 de setiembre de 2024, el Asesor Legal solicita a la Dirección Ejecutiva derive el presente expediente que contiene el escrito de fecha 09 de agosto de 2024 con N° de Reg. 6594, presentado por la servidora MATILDE MARÍA SAIRA MANCHEGO, sobre "CONTINUIDAD DE PAGO DE MOVILIDAD LOCAL", a la Unidad de Personal, a fin de que evalúe lo requerido por la servidora en mención, y se emita la respuesta a través de acto administrativo correspondiente, dentro del plazo de ley;

Que, mediante Informe N° 1549-2024-DIRESA-HRM/6.1 recepcionado en fecha 14 de octubre de 2024, la Unidad de Personal solicita acto resolutivo declarando IMPROCEDENTE la solicitud presentada por la servidora Matilde María Saira Manchego, sobre continuidad de pago de movilidad local;

Que, conforme se ha señalado en los párrafos precedentes, y conforme a la evaluación efectuada por la Unidad de Personal, corresponde declarar improcedente la solicitud presentada por la servidora Matilde María Saira Manchego;

Estando a las normas señaladas y opiniones favorables vertidas, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la servidora MATILDE MARÍA SAIRA MANCHEGO, contenido en la Solicitud con Registro N° 06594, sobre continuidad de pago de movilidad local, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y demás áreas involucradas.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



Ing. ARLETH V. QUISPITUPAC VELÁSQUEZ
REG. CIP 131435
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.C. ARCHIVO
AVQV
OFIC. ADMINISTRACIÓN
U. PERSONAL
ÁREA DE REMUNERACIONES
ÁREA DE CONTROL DE ASIST.
ÁREA DE LEGAJOS
ÁREA DE GESTIÓN DE P.
ESTADÍSTICA E INF.
INTERESADA